

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío; Septiembre siete de dos mil diecinueve

Ejecutivo Laboral, radicación: 63-001-31-05-003-2016-00059-00

INFORME SECRETARIAL: Pasa a Despacho del señor Juez, solicitud entrega de título judicial (archivo1,3). Sírvasse proveer.

MARÍA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que antecede y en atención a la petición elevada por el apoderado de la señora MARIA MERCEDES FLOREZ GONZALEZ, no es viable atender favorablemente la solicitud por el impetrada, toda vez que revisado el libro de bancos se pudo establecer que no existen dineros pendientes por pagar a la señora FLOREZ GONZALEZ.

Rememórese que mediante audiencia del 18 de agosto de 2017, el Honorable Tribunal del Distrito Judicial de Armenia sala Civil, familia Laboral dispuso: ***“el fraccionamiento de los títulos que reposan en el presente proceso, para ser entregada la suma de \$8.057.212 a la ejecutante y el saldo de \$8.642.788 a la parte ejecutada...”***

Consecuente a lo anterior, el día 07 de diciembre de 2017 se le pago, al apoderado de la parte demandante la suma de \$8.057.212 representado en el título judicial No. 454010000476529. El saldo restante de \$8.642.788 se será devuelto a la parte demandada.

Al punto se ordena por secretaría requiere a la demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. a fin de que solicite la entrega de dichos dineros.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

msv
06-09-2021

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito

Laboral 003
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e3fc77663ebaec806ef8f8095881a31cfcf3a1b2ec0b1365fc23ba3b2f131f72

Documento generado en 07/09/2021 04:25:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>